C/2025/4003

16.7.2025

Anuncio a la atención de las personas y la entidad sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2025/1397 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1396 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos

(C/2025/4003)

La presente información se pone en conocimiento de las personas y la entidad que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2025/1397 del Consejo ([2]), y en el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1396 del Consejo ([4]), relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos.

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que dichas personas y entidad deben incluirse en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2020/1999 y en el Reglamento (UE) 2020/1998. Los motivos que justifican la designación de dichas personas y entidad figuran en las entradas pertinentes de los anexos.

Se pone en conocimiento de las personas y de la entidad afectados la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) 2020/1998, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para atender necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 4 del Reglamento).

Las personas y la entidad afectados podrán presentar una solicitud al Consejo, **antes del 31 de julio de 2025**, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlos en la mencionada lista. Dicha solicitud debe enviarse a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Horizontal and Global Affairs
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tomarán en consideración a efectos de la revisión periódica que realiza el Consejo de la lista de personas y entidades objeto de medidas, de conformidad con el artículo 10 de la Decisión (PESC) 2020/1999.

([1]) DO L 410 I de 7.12.2020, p. 13.
([2]) DO L, 2025/1397, 15.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1397/oj.
([3]) DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.
([4]) DO L, 2025/1396, 15.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1396/oj.